

SECRETARIA: abril 12 de 2021. Se agrega oficio procedente del INPEC.
Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: JOHANNY ARMANDO GALVIS CASTRO
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2020 00204 00
SUSTANCIACIÓN: 381

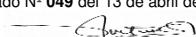
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, Abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Se incorpora al proceso la comunicación del 5 de abril del año en curso, procedente del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-, en el que se informa la razón para no dar cumplimiento a la medida cautelar de embargo del salario del demandado JOHANNY ARMANDO GALVIS CASTRO decretada en esta actuación, y a la vez se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 049 del 13 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Re: REMITE OFICIO REQUIERE PAGADOR PROCESO 2020-00204-00

Diana Cristina Rubio Zamudio <diana.rubio@inpec.gov.co>

Lun 05/04/2021 16:28

Para: Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Cordial saludo

Señores

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

LA DORADA, CALDAS

Carrera 2^a No. 16 04- tel 8574137

j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: 17380 40 89 005 2020 00204 00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A

En atención a solicitud mediante oficio 193 del 10 de marzo de 2021, en el cual solicitan el porque no se ha dado trámite a petición realizada mediante oficio 946 del 21 de agosto de 2020, se informa que NO se hace efectiva toda vez que el señor JOHANNY ARMANDO GALVIS CASTRO, se encuentra inactivo en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, desde el 06 de septiembre de 2020, encontrándose en estado INACTIVO.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Atentamente,

Diana Cristina Rubio Zamudio

Subdirección de Talento Humano

Grupo de Nomina piso 4

2347474 ext. 1132 - 3173003465



El vie, 12 de mar. de 2021 a la(s) 11:11, Jorge Armando Bernal Triviño (nomina@inpec.gov.co) escribió:

Atentamente,

JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO

Coordinador Grupo Nomina



----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones INPEC** <notificaciones@inpec.gov.co>

Date: jue, 11 mar 2021 a las 14:14

Subject: Fwd: REMITE OFICIO REQUIERE PAGADOR PROCESO 2020-00204-00

To: Ghumana INPEC <ghumana@inpec.gov.co>, Nomina <nomina@inpec.gov.co>

Por competencia del artículo 21 ley 1755 de junio 30 de 2015, se remite la presente comunicación.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada**

<j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 11 mar 2021 a las 10:13

Subject: REMITE OFICIO REQUIERE PAGADOR PROCESO 2020-00204-00

To: MILENA MARTINEZ <notificaciones@inpec.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Atentamente,

Notificaciones INPEC

